



BOLETIN ASISTENCIA TÉCNICA 2019-2

POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES

CONTENIDO

- Asesoría Técnica a Sectores administrativos y Balance de las Políticas Públicas
- Guía para Formulación e Implementación de Políticas Públicas
- Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas
- Sistema de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas
- Estudios realizados o apoyados por la Dirección de Políticas Sectoriales

BALANCE DEL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DISTRITO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO *BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020*

La misión de la Secretaría Distrital de Planeación incluye en el marco de la planeación territorial la articulación de las políticas públicas en el Distrito Capital, como un elemento que propicia la búsqueda del bienestar de los habitantes de Bogotá. Además, en la planeación estratégica de la entidad se hizo mención especial a la posición que debe garantizar la entidad en materia de política pública:

Liderar y coordinar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, con el fin de incidir en los ejercicios de retroalimentación de la política pública mediante la definición de rutas de acción para la oportuna adopción de los instrumentos de planeación, la consolidación y la difusión de información pertinente y relevante como insumo para la toma de decisiones de la Administración Distrital y la definición de la agenda de evaluaciones y su metodología general.

...Liderar y articular el ciclo de política pública para optimizar la toma de decisiones a través

del desarrollo y aplicación de herramientas actualizadas.

De estos objetivos, se desprendieron metas definidas en el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020 lideradas por la Dirección de Políticas Sectoriales, dependencia encargada de asistir técnicamente el ciclo de las políticas públicas del Distrito Capital, en las cuales se propuso atender cuatro líneas de trabajo en este cuatrienio: 1) formulación de la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital 2) la elaboración de la “Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas”; 3) el diseño e implementación del “Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas”, y 4) la Asistencia Técnica a los Sectores.

Este proceso ha propiciado la articulación entre dependencias de la SDP para responder como entidad al proceso interdisciplinario que implica formular una política pública (integrando a las Direcciones

de Políticas Sectoriales, Equidad y Políticas Poblacionales, Diversidad Sexual, Participación y Comunicación para la Planeación, Información, Cartografía y Estadística, Análisis y Conceptos Jurídicos, CONFIS, Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, Programación y Seguimiento a la Inversión, Ambiente y Ruralidad, entre otras), lo cual se ha replicado en una perspectiva distrital con la articulación con otras entidades como: la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría de Educación, Secretaría Distrital de Gobierno, y Secretaría General. Lo anterior a través de un procedimiento y un protocolo interno que orientan el proceso de formulación de las políticas públicas hasta su adopción en el marco del CONPES D.C.

A continuación, se exponen los antecedentes, logros y recomendaciones de cada una



POLITICAS ADAPTADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL CONPES D.C.



La reglamentación del CONPES D.C. como instancia de articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social, normativamente reglamentado por los Decretos Distritales 668 de 2017 y 703 de 2018.

En la actualidad la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra asesorando a las entidades de la administración distrital en la formulación de 18 políticas públicas, las cuales se encuentran en diferentes fases del ciclo

La Política Pública de **Transparencia y no Tolerancia con la Corrupción**, fue la primera política pública adoptada por el CONPES D.C. en diciembre del 2018. Durante 2019 se logró la adopción de **siete (7)** Políticas Públicas con que cuentan con información basada en criterios de calidad para la toma de decisiones:

- **Economía Cultura y Creativa** liderada por el Sector Cultura
- **Derechos Humanos** liderada por el Sector Gobierno
- **Espacio Público** lideradas por el Sector Gobierno
- **Ciencia, Tecnología e Innovación** liderada por el sector Desarrollo Económico
- **Seguridad Alimentaria y Nutricional** liderada por el sector Desarrollo Económico.
- **Gestión Integral del Talento Humano** liderada por el sector Gestión Pública.
- **Juventud**, liderada por el sector Integración Social.
- **Cultura Ciudadana**, liderada por el sector Cultura.

- **Actividades Sexuales Placenteras** lideradas por el sector Mujeres.

El proceso de reformulación de la **Política Pública de Mujer y Equidad de Género**, y la política **Pública de Protección y Bienestar Animal** se encuentran en espera de sesión de aprobación de la instancia PRE-CONPES, mientras que las políticas de **Gestión Integral del Hábitat (Hábitat)**, **Turismo (Desarrollo Económico)**, **Bicicleta (Movilidad)**, **Objetivos de Desarrollo Sostenible (Planeación)** y **Lucha contra la Trata de Personas (Gobierno)** se encuentran en desarrollo de la fase de formulación.

Proceso de Actualización planes

Por otra parte, también se está acompañando el proceso de construcción o actualización de los planes de acción de las políticas públicas que se encuentran vigentes a la fecha, en atención al plazo establecido para su aprobación por parte del CONPES DC en el Decreto Distrital 703 de 2019, estas son en total 15. Se adoptaron los planes de acción mediante Documento CONPES D.C. de las políticas:

- **Servicio a la Ciudadanía** liderada por el sector Gestión Pública
- **Educación Ambiental** liderada por el sector Ambiente.
- **Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia** liderada por el sector Gobierno.

La política Pública de **Protección y Bienestar Animal** se encuentran en espera de sesión de la instancia PRE-CONPES.

Las siguientes políticas públicas se encuentran en revisión y modificación de los planes de acción presentados por los sectores correspondientes con radicación en 2019:

- **Trabajo decente y digno de Bogotá** – Sector Desarrollo Económico
- **Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico (Incluye PP Financiamiento y democratización del crédito)** – Sector Desarrollo Económico
- **Salud Ambiental** – Sector Salud
- **Salud Mental** – Sector Salud
- **Salud Oral** – Sector Salud

Tres políticas adoptadas por

decreto se encuentran con Plan de Acción en construcción por parte de los sectores responsables : **Humedales** – Sector Ambiente; **Gestión de la Conservación de la Biodiversidad** – Sector Ambiente; **Ecourbanismo y Construcción Sostenible** – Sector Planeación

Adicional a las 12 políticas públicas mencionadas, se deben mencionar a la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas, la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios, las cuales deben realizar procesos de preparación para una nueva formulación, .



SECTOR AMBIENTE

La Secretaría Distrital de Ambiente se encuentra a la cabeza del sector y lidera la formulación y actualización de las políticas ambientales del Distrito Capital. Las entidades adscritas y vinculadas que hacen parte de este sector son: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBB, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER e, Instituto de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.

Las políticas públicas

ambientales “integran un conjunto de principios, criterios y orientaciones generales, formulados de manera estratégica, para la protección del medio ambiente, el mejoramiento de las condiciones ambientales, y en algunos casos, de manera específica, dan respuesta a problemas ambientales prioritarios”. Desde la Secretaría Distrital de Planeación, se ha realizado el acompañamiento y la asistencia técnica al sector para la actualización de los planes de acción de las siguientes políticas públicas

1. Política Pública Distrital de Educación Ambiental
2. Política Pública de Protección y Bienestar Animal
3. Política para Gestión de la Biodiversidad
4. Política Pública de Salud Ambiental
5. Política Pública de Humedales del Distrito Capital
6. Política Pública de Ruralidad

Con relación a la actualización y/o elaboración de los planes de acción, una vez publicada la “Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital” y expedido el Decreto 668 de 2017, la Secretaría Distrital de Ambiente realizó un análisis del estado de las políticas e inició el proceso de actualización de los planes de acción de las Políticas Públicas de Protección y Bienestar Animal, Salud Ambiental y Humedales. Para las Políticas Públicas de Educación Ambiental y Biodiversidad el proceso inició con la elaboración de los planes de acción, teniendo en cuenta que estas políticas no contaban con dicho instrumento. De estas políticas, la de Educación Ambiental ya fue revisada en el marco del PRE CONPES y se espera su adopción en el CONPES Distrital.

Para el caso particular de la política para el manejo de suelo de protección, teniendo en cuenta que esta política pretende orientar acciones para la Administración, de diferentes categorías de suelo establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, es de vital importancia que el proceso de actualización de este instrumento culmine antes de iniciar cualquier acción de reformulación, actualización e incluso frente a una posible derogatoria.

Las políticas de Humedales, salud ambiental y protección y bienestar animal

desarrollan actividades para la actualización de los planes de acción que vienen implementando desde su formulación. Sin embargo, para el caso de la política de humedales se han encontrado dificultades en la interlocución con la ciudadanía y a pesar de que ya se cuenta con resultados y productos definidos, los participantes a la Mesa de Humedales, como órgano consultor, no están de acuerdo con el cambio que se propone.



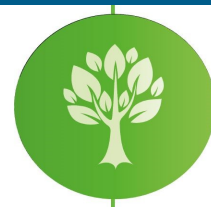
Política Pública de Ruralidad.

La Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de



Planeación trabajaron conjuntamente en el análisis del Decreto 327 de 2007 “Por el cual se adopta la política de ruralidad del Distrito Capital” y a partir de este trabajo se tomó la decisión de reformular la política y que el liderazgo en este proceso sea asumido por la Secretaría Distrital de Planeación, teniendo en

cuenta que la Dirección de Ambiente y Ruralidad elaboró un análisis de las problemáticas que aquejan la ruralidad de Bogotá y definió el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del Distrito Capital. De esta manera, se garantiza que la política que se formule recoja las consideraciones establecidas en el mencionado Modelo y adicionalmente esté articulada con el componente rural de la propuesta en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial y al Sistema de Seguimiento para la Planeación y el Desarrollo Rural. Esta política se encuentra en fase de agenda pública.



Con relación a la **Política de Salud Ambiental**, si bien es acompañada por la Secretaría Distrital de Ambiente, a principios del año 2019 la Secretaría Distrital de Salud asumió el liderazgo en el proceso de actualización del Plan de Acción.

La **Política Pública de Producción y Consumo Sostenible** se encuentra en proceso de formulación en la fase de agenda pública con la participación de las entidades distritales que desde su misión son responsables del desarrollo de productos y alcance de resultados.

SECTOR GOBIERNO

El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital. En este

sentido, está liderado por la Secretaría Distrital de Gobierno como cabeza líder del sector, la cual tiene como soporte técnico al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, y como entidad adscrita el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC.

Al sector Gobierno se le ha brindado acompañamiento y asistencia técnica para formulación y la actualización de los planes de acción de las siguientes políticas públicas:

1. Política Pública de Espacio Público
2. Política Pública Integral de Derechos Humanos
3. Política Pública para la Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá
4. Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia
5. Política Pública de Participación para el Desarrollo Comunitario y la Convivencia a través de las Organizaciones Comunes y de Propiedad Horizontal en el Distrito Capital
6. Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital



La Secretaría Distrital de Gobierno desarrolla las actividades de Agenda Pública de la Política Pública para la Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá. El objetivo de la política es abordar la problemática de la vulneración de los derechos por desconocimiento y la naturalización de prácticas asociadas a la ocurrencia del delito de trata de personas. Por medio del instrumento de planeación de política pública, se busca la prevención y combate eficaz de la trata de personas en el Distrito.

La Política Pública de Participación para el Desarrollo Comunitario y la Convivencia a través de las Organizaciones Comunes y de Propiedad Horizontal en el Distrito Capital busca atender la baja participación de las Organizaciones Comunes y de Propiedad Horizontal en los asuntos que inciden en el desarrollo comunitario y la convivencia en su entorno más próximo. La Secretaría de Gobierno radicó la propuesta de estructuración a la espera de citación al comité de viabilidad para que continúe a la fase de agenda pública.

Política Pública de Espacio Público.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público lideró la formulación de esta política que tendrá vigencia hasta el año 2038. Su objetivo es aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa del espacio público, garantizando su uso, goce y disfrute con acceso universal e igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía. Se implementará mediante 3 líneas de acción: Generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público en la ciudad de Bogotá



El proceso de formulación de la **Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia** se consolidó en el 2017. Finalmente, en febrero de 2018 a través del Decreto 093, se adopta la política con una vigencia del año 2018 al año 2028, la cual fue aprobada por el CONPES D.C. en diciembre de 2019.

Este instrumento protege el derecho fundamental de las personas a manifestar sus creencias de manera individual, colectiva y de manera pública o privada. Y considera la dimensión espiritual de las personas como un derecho que debe garantizarse. En 2019 se adelantaron mesas de trabajo, para la construcción del Plan de Acción, que consigna los resultados y productos con indicadores y metas que permitirán su implementación, seguimiento y evaluación, el cual está enmarcado en los objetivos de la política y las acciones propuestas en el Decreto 093 de 2018.

Este instrumento protege el derecho fundamental de las personas a manifestar sus creencias de manera individual, colectiva y de manera pública o privada. Y considera la dimensión espiritual de las personas como un derecho que debe garantizarse. En 2019 se adelantaron mesas de trabajo, para la construcción del Plan de Acción, que consigna los resultados y productos con indicadores y metas que permitirán su implementación, seguimiento y evaluación, el cual está enmarcado en los objetivos de la política y las acciones propuestas en el Decreto 093 de 2018.

Política Pública de Derechos Humanos D.D.H.H.

Aprobada por el CONPES D.C. en noviembre de 2019 tiene como objetivo garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas que habitan o transitan Bogotá, a través de la articulación interinstitucional y ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Derechos humanos. Su formulación fue motivada por la identificación de posibles escenarios de vulneración a los derechos de los habitantes de Bogotá identificados en el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 Bogotá Mejor Para Todos.

La materialización de ese objetivo se logrará por medio del abordaje de los cinco ejes : 1) Derechos civiles y políticos; 2) Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; 3) Acceso a la justicia; 4) Construcción de paz; 5) Igualdad y no discriminación, Adicionalmente la Política cuenta con cuatro líneas de acción: a) prevención; b) promoción; c) protección; y d) monitoreo, cada una de las cuales recorre transversalmente los ejes y los objetivos de la Política.

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

Política Pública Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación

Esta política fue aprobada en Noviembre de 2019 por el CONPES D.C. Formulada por la Secretaría de Desarrollo Económico, con la participación de las Secretarías de Planeación y Educación y la Alta Consejería para las TICS, busca potenciar las fortalezas y capacidades de la ciudad para favorecer su desarrollo socioeconómico, mediante la generación y aplicación de conocimiento para la

innovación pública y social. Por primera vez, Bogotá contará con una Política Pública de Ciencia Tecnología e Innovación, proyectada a 20 años, en un esfuerzo de la administración del alcalde Enrique Peñalosa y de la participación activa de la ciudadanía, por consolidar conocimiento en torno a temas de interés para la ciudad; en ejercicios como el de Especialización Inteligente, Impacto por la innovación y espacios de diálogo con diferentes actores de entidades públicas y privadas, de la academia, del sector em-

presarial y de la sociedad civil en general.

La Política Pública de Ciencia Tecnología e Innovación de Bogotá-Región, fortalecerá capacidades en 3 ejes estratégicos: 1) fortalecer la educación y la investigación para desarrollar capacidades propias alrededor del conocimiento, mejorar la calidad de la enseñanza en ciencias, el Sistema de Educación Distrital, la pertinencia de la educación media y el liderazgo de Instituciones de Educación Superior.

Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PPSAN) para Bogotá 2019-2031: Construyendo ciudadanía alimentaria 2019-2031.

Aprobada por CONPES D.C. en diciembre de 2019, tiene como objetivo superar de manera progresiva la inseguridad alimentaria y la malnutrición en los habitantes de Distrito Capital a 2031. La gestión de la política pública, liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico, se efectúa mediante la interacción de las Secretarías Distritales de Salud, Integración Social, Educación, Ambiente y Planeación, entidades que integran la Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital - CISAN.,

Con la PPSAN se espera implementar 46 productos asociados a 14 resultados para cumplir 3 objetivos específicos: incidir progresivamente en las situaciones de inequidad económica y social que

afectan la seguridad y la soberanía alimentaria y nutricional de los habitantes de Bogotá D.C., consolidar el Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos saludables y agua (SADA) e incentivar el consumo responsable de alimentos saludables, así como de prácticas de alimentación, nutrición y actividad física adecuadas para los diferentes momentos y entornos del curso de vida de los habitantes del Distrito Capital.

El referencial de la PPSAN se orienta hacia el concepto articulador Ciudadanía Alimentaria. En este sentido, los Comités Locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN y la gestión de los Planes Territoriales SAN serán actores claves para la implementación de la PPSAN, estableciendo los espacios necesarios para la participación social y comunitaria que generan la corresponsabilidad que hoy reclaman las acciones en seguridad alimentaria y nutricional en una ciudad compleja y diversa como Bogotá.

2) En el sector productivo, fomentar la innovación en sus procesos y promover mayor competitividad en las cadenas de producción de la ciudad-región con emprendimientos que aprovechen la ciencia y la tecnología.

3) En lo social, generar procesos de innovación social que permitan lograr mejores niveles de Desarrollo Humano Sostenible. Promover en la ciudadanía mayores niveles de apropiación de las TIC y apropiación social de la Ciencia y la Tecnología.

Bogotá es el principal centro de conocimiento del país y uno de los más importantes de América Latina. La ciudad ocupa el primer lugar en el Índice Departamental de Innovación para Colombia (IDIC) y tiene la mayor cantidad de Instituciones de Educación Superior, grupos de investigación, e investigadores. Es por esto que para nuestra administración “Bogotá mejor para todos” es importante el hito que se cumple con la culminación exitosa de la etapa de formulación y adopción, en el marco del CONPES D.C., de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación.



POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO DISTITAL

La Dirección de Políticas Sectoriales en el marco de su proceso de asistencia técnica emitió consideraciones y recomendaciones al documento Diagnóstico e Identificación de Puntos Críticos y Factores Estratégicos asociadas a las relaciones causales relevantes para intervenir en la problemática identificada: la incidencia de problemas públicos intersectoriales como el de seguridad, movilidad, servicios, conectividad, espacio público de calidad, mobiliario urbano, señales, higiene, basuras; la necesidad de fortalecer la generación de datos y estadísticas para la toma de decisiones, fortalecimiento en bilingüismo, falta de identidad turística y otros elementos de competitividad para la actividad turística en la ciudad. Por otro lado, la alta dependencia de las decisiones del nivel nacional en materia de promoción internacional no ha permitido desarrollar a Bogotá y su región como un destino turístico autónomo, con estrategias que respondan a dinámicas e identidad turística propia. Teniendo en cuenta estos factores identificados en la fase de Agenda Pública, el sector inició en el segundo semestre de 2019 el proceso de formulación del plan de acción para la política pública.

SECTOR MOVILIDAD

Durante el periodo comprendido entre 2016 y 2019 el sector movilidad ha asumido el reto de enfrentarse a los problemas de la ciudad, buscando alternativas individuales de Políticas para mejorar la calidad de vida de los bogotanos, es así, que éste sector se está enfocando en modificar las prácticas y los medios tradicionales de transporte, para lo cual es necesario generar instrumentos que les permitan realizar un trabajo coordinado con otros sectores de la administración.

Política Pública de Movilidad eléctrica y demás tecnologías de cero emisiones directas de material particulado para Bogotá.

sobre la cual, la Secretaría Distrital de Movilidad ha presentado una propuesta que expone la problemática sobre las emisiones de material particulado representadas en su mayoría por fuentes móviles, es decir por los vehículos particulares, de carga y de servicio público, por lo que se busca la reconversión tecnológica por medio de acciones de promoción y masificación de la movilidad eléctrica. El desarrollo de ésta iniciativa también se soporta en el Acuerdo Distrital 732 de 2018 en el cual se ordena a la administración la formulación del Plan de Movilidad Eléctrica.

La Dirección de Políticas Sectoriales recibió y revisó la propuesta encontrando que carecía de una problemática precisa a ser atendida por

La Secretaría Distrital de Movilidad ha trabajado en el desarrollo de tres iniciativas que espera se conviertan en políticas públicas ya que además son temas que se han puesto en la agenda política y sobre los cuales existen acuerdos distritales que ordenan tomar medidas de largo plazo.

Las iniciativas que ha propuesto éste sector se encuentran en las primeras fases del ciclo de políticas públicas o en acercamientos al tema.

medio de una política pública. Adicionalmente, la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación identificó falencias en el esquema de participación presentado, siendo éstos elementos indispensables para la propuesta de estructuración de una política pública, como se indica en la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto negativo a la propuesta y sugirió a la Secretaría Distrital de Movilidad realizar los ajustes necesarios para continuar el proceso de formulación.

La propuesta ajustada sobre el abordaje del tema de la movilidad eléctrica como política pública se encuentra en estudio de la SDP.



La propuesta de **Política Pública de la Bicicleta** contiene el abordaje a las dificultades a las que se enfrentan los ciudadanos para hacer un uso adecuado y seguro de éste medio de transporte y apuesta a la masificación de este medio como alternativa sostenible de movilidad en la ciudad. Además de las necesidades identificadas, ésta propuesta de política surge también en respuesta al Acuerdo Distrital 708 de 2018 que adopta lineamientos para la política y ordena su formulación.

En cuanto al proceso de formulación, la Dirección de Políticas Sectoriales ha brindado acompañamiento y asesoría a la Subdirección de la Bicicleta y el Peatón para la elaboración de los documentos requeridos en cada fase del ciclo de políticas públicas. Adicionalmente se ha facilitado el diálogo y apoyo de otras áreas de la Secretaría Distrital de Planeación, como las Direcciones de Participación y Comunicación para la Planeación, Diversidad Sexual y Equidad y Políticas Poblacionales, que son claves en las fases preparatoria y de agenda pública para definir las estrategias de trabajo con la ciudadanía y para la definición y abordaje de los enfoques dentro de la política.

Ésta Política ha culminado la fase preparatoria y se encuentra actualmente en fase de agenda pública, para la cual se han llevado a cabo varios ejercicios de participación, tanto con la ciudadanía como con entidades distritales, a partir de los resultados recogidos, de la exploración y recopilación de información en fuentes secundarias y de las directrices propias del sector, se espera como producto el Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos.



POLÍTICA PÚBLICA DE ECOCONDUCCIÓN.

Se centra en la difusión de técnicas de conducción que permiten hacer un uso eficiente de combustible, reducir las emisiones de gases efecto invernadero, y mejorar la seguridad en las vías, a través del mejoramiento de la relación entre el conductor y su vehículo.

La entidad radicó propuesta de estructuración en el segundo semestre de 2019 para ser conceptuada por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, el concepto se emitió negativo y se está a la espera de nueva radicación con los ajustes solicitados.

Es necesario destacar la importancia de estos temas, pero para que pueda darse continuidad a los mismos y que se convierten en soluciones sostenibles a las problemáticas ambientales y de movilidad que hoy en día enfrenta la ciudad, se recomienda que el sector reúna las temáticas expuestas anteriormente con otros temas neurálgicos de la Movilidad para generar una única Política Pública de Movilidad del Distrito Capital que abarque todas las problemáticas. Lo anterior, con el fin de realizar un análisis integral de problemáticas y soluciones que se encuentran relacionadas, así como para tener un mayor impacto en la solución de las problemáticas abordadas.

SECTOR CULTURA

El trabajo de este sector se ha enfocado en dar un nuevo marco de acción e instrumentos vinculantes a temas que han cobrado protagonismo en la agenda sectorial y pública, en primer lugar, por los cambios en la industria cultural, en segundo lugar, por las necesidades de abordaje desde la cultura ciudadana a las problemáticas de la ciudad, en tercer lugar por la necesidad de contar con un plan de acción para la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y

Escenarios para Bogotá. En este orden, se identificó una propuesta adelantada sobre la Política Pública de Industrias Culturales y Creativas, la cual fue de iniciativa del Concejo de Bogotá y sobre la cual se inició el proceso, de conformidad con lo establecido en el marco del CONPES D.C., dentro del trabajo adelantado, la propuesta evolucionó en varios aspectos y se decidió el cambio de nombre por el de **Política Pública de Economía Cultural y Creativa**.



Se encontró que el sector cultura cuenta con varios instrumentos que le han permitido atender los temas del sector y brindar condiciones para las actividades culturales, recreativas y deportivas. Sin embargo, hasta el momento no había abordado el ámbito económico, por esta razón, el documento de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa (PPDECC) identifica como problemática central el incipiente desarrollo económico y los bajos niveles de sostenibilidad de la economía cultural y creativa en la ciudad de Bogotá y propone, generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, a través del fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la Economía Cultural y Creativa, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales, y de la Agenda Bogotá Cultural.

En el proceso adelantado por esta política ya se han superado la fase de formulación y fue presentado y aprobado por el CONPES D.C. en el mes de septiembre del 2019, expedida mediante Documento CONPES 02, publicado en el Registro Distrital No. 6643 del 26 de septiembre de 2019.

Política Pública de Cultura Ciudadana

Aprobada por el CONPES D.C. en diciembre de 2019 tras el proceso de asistencia técnica de la SDP, busca potenciar transformaciones de gran impacto en todos los temas de gobierno y además consolidar capacidades colectivas sostenibles en el tiempo para mejorar las relaciones sociales, la calidad de vida de las futuras generaciones y el desarrollo mismo de la ciudad.

El Artículo 15 del Decreto 599 de 2015, estableció que “la gerencia de la Red de Cultura Ciudadana y Democrática elaborará y/o formulará la Política Pública de Cultura Ciudadana y Democrática para Bogotá D.C.”, razón por la cual, se inició el proceso de orientación y acompañamiento, de conformidad con lo establecido en la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito.

La política se enmarca en la necesidad de fortalecer el trabajo interinstitucional para la identificación de problemáticas relacionadas con el tema y para la formulación conjunta de soluciones que produzcan cambios culturales. Por tanto, se enfoca en brindar condiciones que modifiquen los factores culturales desde las instituciones para que sean los ciudadanos quienes con su participación posibiliten cambios en los comportamientos que se esperan modificar en el abordaje de cada pro-



La **Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá**, se adoptó a través del Decreto 229 del 16 de junio de 2015, sin embargo, no cuenta con plan de acción, por lo que al inicio de la administración se recomendó el rediseño de metas para reflejar lo que se espera lograr con la implementación de las acciones a corto, mediano y largo plazo, y a partir de eso formular un Plan de acción con indicadores que permitan la medición de los resultados e impactos esperados de la política.

El sector cultura, en este caso representado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, viene trabajando en la elaboración del Plan de Acción a partir de los objetivos trazados en la política y de conformidad con lo establecido en el Decreto 668 de 2017.

SECTOR SEGURIDAD

Desde la Dirección de Políticas Sectoriales, se ha realizado el acompañamiento y la asistencia técnica al sector para la actualización del plan de acción de la Política Pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana y, asiste al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. También, participa y da asistencia técnica a la Política Pública de Prevención y Atención de Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C., la cual es presidida por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

La Administración Distrital mediante el Decreto 657 de 2011, adoptó la **Política Pública de Convivencia y Seguridad**, a través del cual se concretó el objeto, alcance y principios de la política pública, así como los criterios orientadores de elaboración de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana - PICS, que han sido los instrumentos de implementación. Su propósito se enmarca en la búsqueda de “la consolidación de una ciudad segura y protectora de derechos, libre de violencias o amenaza de violencias o despo-

jo intencional por parte de otros, en contra de la vida, la integridad física, la libertad y el patrimonio y demás bienes jurídicamente tutelados, para garantizar las condiciones necesarias para la vida digna y la igualdad efectiva ante la Ley, a través del desarrollo de políticas tendientes a la prevención, la reducción y la sanción del delito y las contravenciones, el rechazo a la violencia y la promoción de la convivencia pacífica a través de la cultura ciudadana de la no violencia”.

Finalmente, en el segundo semestre de 2019, después de que SDP emitiera concepto sobre la actualización del plan de acción y el documento CONPES D.C., se solicitó a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia evaluar la necesidad de actualizar el plan de acción de esta política pública, teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia el cual responde a los lineamientos establecidos por la Política Nacional de Seguridad para su implementación en los municipios del país y también, que en consideración a que la problemática de seguridad es tan dinámica que se requieren planes de acción con una vigencia más corta que la establecida en el marco del procedimiento CONPES DC para las políticas públicas.

Política Pública de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C.

Se estructura entre los años 2010 y 2011 y se adopta con el Decreto 691 de 2011 en una apuesta conjunta entre las Secretarías Distritales de Salud, Gobierno, Educación e Integración Social, como estrategia de respuesta ante la problemática evidenciada en la ciudad, tras el primer Estudio de Consumo de Sustancias Psicoactivas (SDS-UNODC, 2009) y desde una metodología de trabajo de mesas de diálogo ciudadanos y con técnicos expertos en el tema.

Esta política cuenta con un Plan de Acción 2017-2020, aprobado en sesión del Consejo Distrital de Estupefacientes el día 8 de noviembre de 2017, bajo la metodología definida por la Secretaría de Salud y la estrategia de trabajo intersectorial y articulado, en el marco de los espacios del Comité Técnico y Consejo Distrital de Estupefacientes, según lo establecido en Decreto 210 de 2018, “Por medio del cual se actualiza el Consejo Distrital de Estupefacientes, Seccional Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”.

La política pública se encuentra en etapa de Implementación, pero no bajo metodología CONPES D.C. por lo que se propone realizar un proceso de reformulación en el cual se planea emplear la metodología de la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del D.C. al cierre de su vigencia.

La SDP asiste a las sesiones del Consejo Distrital de Estupefacientes (Espacios Nodo, Ordinario y Ampliado) que en el último semestre 2019 fue el espacio de interlocución y seguimiento que ha permitido evidenciar la gestión adelantada a



Estrategias del Plan integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCJ)

Estrategias de prevención
Fortalecimiento de
Entornos Protectores
Programa de Prevención
de Poblaciones en Alto
Riesgo
Participación Ciudadana
para la Seguridad
Sistema Distrital de
Justicia
Código de Policía

Estrategias de control
Modelo de Intervención
en el Territorio
Control de delitos de
alto impacto
Fortalecimiento de
entidades de seguridad

Estrategias de
judicialización sanción y
tratamiento
Programa distrital de
Justicia Juvenil
Restaurativa
Fortalecimiento de la
atención de la atención
del sistema de
responsabilidad penal
para adolescente.

Estrategia de inversión
en tecnología y bienes
Mejoramiento y
Ampliación del Sistema
de Video Vigilancia
Integración tecnológica
de las agencias asociadas
al Sistema de
Emergencias y Seguridad
del Distrito
Más y mejores
instrumentos para la
Policía y para el Sistema
de Justicia

SECTOR MUJERES

El Sector Administrativo Mujer lidera, dirige y orienta la formulación de las políticas públicas, programas, acciones y estrategias en materia de derechos de las mujeres, además, coordina sus acciones en forma intersectorial y transversal con los demás sectores y entidades del Distrito, y vela por la protección, garantía y materialización real y efectiva de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital y tiene como cabeza del sector a la Secretaría Distrital de la Mujer.

Desde la Secretaría Distrital de Planeación, se ha realizado el acompañamiento y la asistencia técnica a las Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG y a la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas – PPASP.

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género corresponde a un ejercicio de visibilización de las potencialidades de las mujeres en todas sus diversidades, así como la inclusión de los asuntos de género y de derechos de las mujeres en el

ámbito Distrital que de forma gradual ha desarrollado e implementado como herramientas de análisis los enfoques de derechos de las mujeres, género, y diferencial, con el fin de comprender y generar acciones para lograr la igualdad de género.

Esta política se encuentra en proceso de reformulación, en aras de lograr armonizar a través del Documento Conpes D.C y su anexo de Plan de Acción, los instrumentos de política que han contribuido en su implementación al reconocimiento, restablecimiento y garantía de derechos de las mujeres tales como, el Decreto 166 de 2010, por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, el acuerdo 584 de 2015, por medio del cual se adoptan los lineamientos de la PPMYEG, la resolución 489 de 2015, por medio de la cual se establece la estructura del Plan de Igualdad y Oportunidades para la Equidad de Género- PIOEG, y la resolución 492 de 2015, en la cual se fijan los lineamientos para la estructuración e implementación de los Planes Sectoriales de Transversalización para la Igualdad de Género.

La SDP a acompañado durante el segundo semestre de 2019 el proceso de consolidación del Documento CONPES y plan de Acción ante la Secretaría técnica de CONPES D.C. del cual la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica emitió concepto técnico y se espera que la Secretaría Distrital de la Mujer realice los ajustes correspondientes para la aprobación en la sesión PRECONPES.

Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas,

Aprobada por CONPES D.C en diciembre de 2019, en un proceso que fue acompañado por la SDP durante el año 2019 y que se perfiló con los conceptos técnicos unificados emitidos por la entidad en los que se evaluó la efectividad de la fase de Agenda pública y de formulación durante el último semestre,

Es un instrumento que desde 2013 ha coordinado la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la Estrategia Casa de Todas. En el año 2015, se expidió la Resolución 490 “Por medio del cual se establece la estructura del Plan de acción para la protección integral de las mujeres en ejercicio de la prostitución...”, como un instrumento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, cuyo objetivo general es: “... garantizar los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución, reconociendo sus diversidades en razón a identidades de género, orientaciones sexuales, diversidades étnicas, raciales, culturales, religiosas, ideológicas, territoriales, de discapacidad, etarias, de origen geográfico, condiciones socioeconómicas, de afectación por el conflicto armado y otras, mediante el desarrollo de acciones afirmativas y de igualdad de oportunidades, con el fin de contribuir a la eliminación de la discriminación, la desigualdad y la subordinación en Bogotá D.C.”

Es importante observar que la Corte Constitucional ha reconocido que las personas que realizan actividades sexuales pagadas -PRASP son sujetos de especial protección, y dio lineamientos al Distrito para que desarrollara acciones, así como una política pública, encaminada a garantizar y generar oportunidades para ellas y ellos.



En el desarrollo de la Comisión Intersectorial de la Mujer se socializó el avance para la construcción y puesta en marcha de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como los avances de la construcción de la Política Pública para personas que realizan actividades sexuales pagadas. Estas dos apuestas fueron grandes desafíos que tuvieron todos los sectores en 2019. Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se extiende coordinan los esfuerzos y aportar desde las diferentes líneas de trabajo para cumplir con los acuerdos relacionados con este objetivos, logrando la aprobación del CONPES D.C. de la política De Actividades Sexuales Pagadas y grandes avances en la aprobación de la PPMYGE.



SECTOR GESTIÓN PÚBLICA

Este sector es liderado por la Secretaría General y como entidad adscrita se encuentra el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Las políticas públicas lideradas por este sector son: Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción; Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano en el Distrito Capital y; Política Pública de Servicio a la Ciudadanía. Las dos primeras iniciaron su construcción desde la fase preparatoria, mientras que la política de servicio a la ciudadanía elaboró el plan de acción,

basado en los lineamientos del Decreto 197 de 2014.

La política de transparencia fue el primer ejercicio de formulación de política realizado bajo la aplicación de la nueva Guía de formulación e implementación de Políticas Públicas y el cumplimiento de todas las actividades del proceso de aprobación por parte del CONPES D.C. En el mes de septiembre del 2019 se presentó un informe de seguimiento ante el CONPES D.C.

El Plan de acción de la **Política Pública de Servicio a la Ciudadanía**, fue adoptado

por el CONPES D.C. en el mes de septiembre del 2019. La Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía (PPDSC), tiene como propósito definir lineamientos que permitan garantizar el desarrollo de atributos y competencias del servicio en las entidades públicas distritales, para que se suministre un servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, en armonía con los principios de transparencia y prevención y lucha contra la corrupción. De lo anterior, la Política buscará garantizar a la ciudadanía el derecho a acceder a la oferta de servicios de la admi-



Aprobada por el CONPES D.C en diciembre de 2019 y asistida técnicamente por la SDP durante su proceso de formulación y en la consolidación técnica de sus documentos, es liderada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital conjuntamente con la Secretaría General, busca gestionar el potencial del Talento Humano de la administración distrital, como factor estratégico para generar valor en lo público y contribuir al desarrollo de la ciudad, creando confianza y legitimidad en su accionar.

Esta Política Pública se implementará a través de la ejecución de acciones en tres temas estratégicos: 1) Transformar culturalmente el talento humano vinculado a las entidades distritales mediante la adopción de prácticas organizacionales basadas en la transparencia en la gestión del empleo público, en la consolidación de una cultura de integridad y en el reconocimiento y exaltación de la labor de quienes sirven a la ciudad.

2) Aumentar los niveles de confianza ciudadana en los y las servidores y servidoras públicos y en las entidades distritales, a partir del desarrollo de cuatro grandes productos: el Programa de Reclutamiento de Talentos; el Banco de Proveedores para candidatos a celebrar contratos de prestación de servicios; estrategia de fomento del control social a la gestión del talento humano; y programa de reconocimiento para colaboradores y colaboradoras de las entidades distritales.

3) Incrementar la favorabilidad a la sanción de prácticas irregulares en la Administración Distrital mediante la implementación de herramientas de integridad y prevención de la corrupción, en coordinación con las acciones que se desarrollan en el marco de

nistración distrital, generar bienestar y mejorar su calidad de vida.

Durante el ultimo semestre de 2019 la SDP emitió los conceptos técnicos del Documento CONPES D.C y su Plan de Acción teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los sectores en la sesión Pre-CONPES. La Subsecretaría de Planeación Socioeconómica realizó la verificación de los ajustes para la solicitud de concepto jurídico ante la Secretaría Jurídica Distrital.

Por otra parte, es importante que desde el sector gestión pública se continúe el trabajo de articulación de las tres políticas, teniendo en cuenta que desarrollan productos complementarios y transversales a toda la institucionalidad del Distrito Capital. La Secretaría General lidera la implementación de la política

SECTOR SALUD

Desde la Secretaría Distrital de Planeación, se ha realizado el acompañamiento y la asistencia técnica al sector para la actualización de los planes de acción de las siguientes políticas públicas:

1. Política Pública Distrital de Salud Mental
2. Política de para la Salud y la calidad de vida de los Trabajadores y Trabajadoras de Bogotá
3. Política Pública de Salud Oral
4. Política Pública de Salud Ambiental

La **Política Pública Distrital de Salud Mental** se formuló en el 2015 con una vigencia hasta el 2025 y tiene por objetivo: garantizar el derecho a la salud mental como una prioridad de la población del

Distrito capital, en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia en la prestación de servicios integrales en salud mental, armonizando procesos sectoriales, transectoriales y comunitarios que aporten al mejoramiento de la calidad de vida.



La Secretaría Distrital de Salud se encuentra trabajando en la actualización de su plan de acción y se espera que radique ante el CONPES D.C. con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación en la estructuración de estos procesos en el último semestre de 2019.

Por otra parte, la **Política de y para la Salud y la calidad de vida de los Trabajadores y Trabajadoras de Bogotá** fue formulada en el marco de la Resolución 1312 de 2011, y tuvo vigencia hasta el año 2016, el objetivo general de la política es el de promover condiciones de salud, trabajo y vida de los trabajadores y trabajadoras, sus familias y su entorno, teniendo en cuenta las diferencias de la población en Bogotá D.C.

La política se ha seguido implementando a pesar de su vigencia, ya que sus acciones están inmersas en los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Obligatorio de Salud.

En el último semestre de 2019 esta política pública está siendo objeto de revisión institucional considerando que es necesario realizar una evaluación de la misma para poder decidir si es necesario formularla nuevamente. Se ha seguido implementando las acciones, independiente de que la política en estos momentos no está vigente, puesto que el plan de acción están inmerso en los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Obligatorio de Salud.

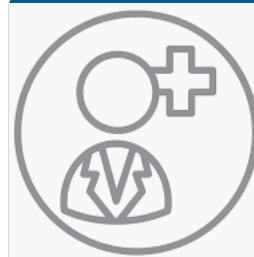
Política Pública de Salud Ambiental

Con vigencia hasta el 2025 tiene por objetivo a Política Distrital de Salud Ambiental tiene por objeto orientar la gestión para el mejoramiento de la salud ambiental en el territorio urbano y rural del Distrito Capital, mediante el fortalecimiento institucional, el trabajo articulado de la Administración y la construcción de espacios de coordinación, investigación y acción participativa en las diferentes líneas de intervención, que permitan una alta calidad de vida y de salud para todas las personas que en él habitan.

El último semestre de 2019 se realizaron tres mesas de trabajo en el proceso de formulación del plan de acción de la política y se hizo la revisión de las acciones y los sectores responsables con énfasis en la socialización de acciones en Bogotá frente a la gestión de residuos. De igual manera se tuvo la participación de la dimensión de salud ambiental en la formulación del Plan Territorial de Salud



Vigilancia de la
Salud Ambiental



La **Política Pública de Salud Oral** está soportada en el documento de la Secretaría Distrital de Salud y tiene una vigencia 2011 – 2021, y su objetivo general es fortalecer la capacidad de rectoría pública en Salud Oral a partir de la garantía de condiciones institucionales adecuadas para gestionar la política pública con diversos actores sociales.

Se realizó el concepto técnico unificado sobre la actualización del documento CONPES y el plan de acción de la política y se recomendó, que se realice un balance sobre la pertinencia de continuar con la actualización del plan de acción de esta política pública. Es posible realizar una evaluación de la política en función de la reformulación una vez se finalice su vigencia.

SECTOR PLANEACIÓN

En el marco de las funciones establecidas en el Decreto Distrital 16 de 2013, la Secretaría Distrital Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación Territorial debe: Coordinar junto con las Subsecretarías de Planeación Socioeconómica y de Planeación de la Inversión, el proceso de definición y evalua-

ción integral de líneas estratégicas y políticas territoriales y de asignación de la inversión de mediano y largo plazo en el Distrito Capital.

Así mismo, a la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica le corresponde: Asesorar al Despacho en la elaboración de las

políticas de planeación del desarrollo económico, social y de ciencia y tecnología, que promuevan por la equidad económica y social y por la igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital, en especial para los grupos poblacionales vulnerables.

En este marco se implementa la **Política Pública de Ecorurbanismo** y Construcción Sostenible, cuya vigencia esta hasta el 2024 y tiene por objetivo: reorientar las actuaciones de urbanismo y construcción de Bogotá D. C., hacia un enfoque de desarrollo sostenible, contribuyendo con la transformación de un territorio resiliente que mitiga y se adapta al cambio climático.

Esta Secretaría se encuentra adelantando la actualización del plan de acción siguiendo los lineamientos de la guía y el procedimiento CONPES DC, sin embargo, teniendo en cuenta la coyuntura de aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial, se ha expresado que la radicación oficial de esta política se tardará, ya que está altamente influenciada por decisiones que están por tomarse en ese instrumento.

Política Pública Distrital de LGBTI

Soportada en el Acuerdo Distrital 371 de 2009 y el Decreto Distrital 062 de 2014 y la coordinación está en cabeza de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación. La política tiene un Plan de Acción desde el 2017, con vigencia hasta el año 2020, el cual está articulado a los planes de inversión de las instituciones responsables de la política, con 23 líneas de acción de responsabilidad de los 15 sectores de la administración distrital, y tiene formulados unos indicadores de gestión por cada una de las metas. La Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación Distrital, hace el seguimiento y elabora informes trimestrales de la implementación, los balances de ejecución y gestión. En la actualidad se está adelantando una evaluación de resultados a través de un convenio interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia con una duración de 9 meses y con la entrega de los siguientes productos:

1. Documento de diseño conceptual y metodológico de la evaluación de resultados de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.
2. Realizar una evaluación de resultados de los servicios que han tenido mayores coberturas en la política pública LGBTI en relación con una atención integral y que hayan contribuido a derribar las barreras de acceso a los derechos a la educación, vida y seguridad, participación, salud, cultura, trabajo entre otros
3. Documento con la sistematización y evidencias de la realización de cuatro grupos focales con el objetivo de evaluar los resultados obtenidos en la implementación de la política pública LGBTI
4. Documento con la sistematización de la evaluación del resultado de los mensajes de la Estrategia de cambio cultural En Bogotá se Puede Ser a través de una encuesta diseñado para tal fin, dirigido a la totalidad de servidores públicos de las 15 Secretarías y 10 entidades adscritas
5. Documento de informe final consolidado que contenga la sistematización de Evaluación de resultados de la PPLGBTI, con conclusiones y recomendaciones



. Mediante el artículo 127 del Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016, "Por el cual se adopta el Plan Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos", se creó el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital – CONPES D.C., y reglamentado mediante el Decreto Distrital 668 de del 5 de diciembre de 2017 "Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones"

El Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C.- adelantará la articulación en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social. Es presidido por el Alcalde Mayor, conformado por 1 secretarios/as del despacho y altos consejeros del Distrito. La Secretaría Técnica será ejercida por la Secretaría Distrital de Planeación y sesionará en el marco del Consejo de Gobierno Distrital.



Presentación de la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del D.C.



En el marco de la socialización de esta guía se realizaron 15 talleres durante los meses de agosto y septiembre del 2019 en los cuales participaron cerca de 487 personas (Funcionarios de las diferentes entidades del Distrito Capital relacionados con la formulación e implementación de políticas públicas).

articulación con diferentes áreas de la SDP, en particular con la Dirección de Estudios Macro, la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local y la Dirección de CONFIS, para la elaboración de la Guía de Seguimiento y

Evaluación de Políticas Públicas Distritales.

La Guía está dividida en dos grandes secciones, la primera corresponde al seguimiento y la segunda a la evaluación. En la primera sección, el seguimiento es entendido como “la función continua de recolectar y analizar sistemáticamente información sobre indicadores que permiten a las entidades públicas observar el progreso y el cumplimiento de los logros y objetivos, así como el uso de los recursos asignados para llevar a cabo una intervención” (SDP, 2018). Puesto que todo sistema de seguimiento debe basarse en indicadores, la Guía contiene definiciones, tipologías y jerarquías de los indicadores.

Igualmente, la Guía introduce las ventajas de un sistema de seguimiento, siendo algunos de éstos:

- Toma de decisiones oportunas para reorientar las acciones, metas y recursos.
- Permite una lectura integral de la intervención de las entidades públicas.
- Promueve el trabajo articulado para el logro de los resultados.
- Proporciona información actualizada para cada uno de los componentes de la cadena de valor.
- Información actualizada para la presentación de informes como: reportes al Concejo de Bogotá, a las comisiones intersectoriales, a la Contraloría, Personería y Veeduría Distritales, entre otros actores.
- Aporta al desarrollo del Sistema Integrado de Gestión.
- Información organizada para las auditorías internas y externas.
- Contribuye a la documentación creando memoria institucional.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL D.C.

La Subsecretaría de Planeación socioeconómica de la Secretaría Distrital de Planeación se propuso diseñar y poner en marcha un Sistema de Seguimiento a las Políticas Públicas Distritales como un elemento central para generar información cuantitativa y cualitativa de manera sistemática, que permita la toma de decisiones acerca de la continuidad, ajuste o reformulación de las intervenciones públicas. Del mismo modo, el Plan de Desarrollo previó que el Sistema de Seguimiento y Evaluación de políticas públicas debe descansar en una gestión pública basada en resultados.

En este sentido durante el último semestre de 2019 se completó el diseño e implementación de una aplicación que se compone de:

- Módulo de Parametrización
- Módulo de creación y publicación de Política Pública
- Módulo de Plan de Acción
- Módulo de Batería de Indicadores
- Módulo de Informes de Seguimiento

Los usuarios funcionales realizaron pruebas integrales para comprobar el funcionamiento conjunto de los seis módulos de la aplicación y se realizó la transferencia de conocimiento sobre el funcionamiento de esta herramienta a más de 120 servidores de las distintas entidades y sectores administrativos que la utilizarán en el marco del procedimiento CONPES D.C. Las rutinas administrativas propuestas por la SDP en la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas y el establecimiento de una cultura institucional orientada al seguimiento para la toma de decisiones será el reto de la aplicación para el 2020, ya que es la primera herramienta de su clase y tiene por objetivo facilitar el seguimiento a políticas públicas distritales de manera centralizada.

Adicionalmente, la Guía contiene las condiciones para el funcionamiento del Sistema de Seguimiento (apropiación, administración, mantenimiento, credibilidad y oportunidad), la necesidad de establecer una serie de rutinas para el seguimiento (registro de la información sobre las políticas públicas, cargue y control de la información de avance de los planes de acción de las políticas públicas, informes de seguimiento y uso de la información y toma de decisiones), así como los roles, los actores y sus funciones que interactuarán en el sistema.